



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

**REF: AUTORIZA PATENTE PROVISORIA INVERSIONES  
SAN FRANCISCO DE QUILLÓN LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 384 /

QUILLON, 25 de Julio de 2012

**VISTOS:**

- 1) La solicitud presentada por la Empresa INVERSIONES SAN FRANCISCO DE QUILLÓN LTDA. y la documentación adjunta: Certificado de Destino N° 33 emitido por la D.O.M. -Quillón, de fecha 11.06.2012, Declaración de Inicio de Actividades de fecha 03.12.2001, Carpeta Tributaria de fecha 20.07.2012, actualización de la información, Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada, Certificado de Vigencia, Contrato de Compra Venta de Propiedad de Fecha 04.11.2005, Balance General, Capital Propio, informe de Inspección,
- 2) Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto de Ley N° 3.063 y,
- 3) En uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) AUTÓRICESE a INVERSIONES SAN FRANCISCO DE QUILLON LIMITADA, RUT: 77.551.090-0, Dirección Laguna Avendaño S/N° Chillancito, Sector la Península, Quillón, giro Arriendo de Cabañas, Hospedaje una PATENTE COMERCIAL PROVISORIA con validez hasta el 31 de Diciembre de 2012,
- 2) Cumpliendo dicho plazo el establecimiento será clausurado, si no ha cumplido con las exigencias que las disposiciones legales determinen y que no le permitan la obtención de la patente comercial definitiva,
- 3) Procédase a la notificación de la presente resolución, a través, del Departamento de Rentas y Patentes Municipales,
- 4) El interesado deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes de este Municipio, para solicitar el giro de su patente comercial provisoria, para posteriormente cancelar el monto respectivo y retirar la patente precedentemente señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON VÁSQUEZ SANDOVAL  
ALCALDE(S)

NVS/ECHV/ITV/JMCMV/ltv  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Rentas y Patentes